NOVEDADES SOBRE BECAS ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 100/2012, SOBRE UMBRALES PARA BECAS Y MODIFICACIÓN PARCIAL DEL REAL DECRETO 1721/2007

1. La beca de matrícula comprenderá el precio público oficial de los créditos matriculados por primera vez en el curso 2012-13

2. Desaparece el complemento de residencia para ciudades de más de 100.000 o 500.000 habitantes.

3. Para obtener beca de movilidad, el alumnado debe realizar matrícula completa.

4. Para primer curso de Grado, se podrá optar a beca si la nota de acceso es de 5,50 puntos, excluida la calificación de la fase específica, o una nota de 5,50 puntos en otros accesos a la Universidad.

5. Para segundos y posteriores cursos, deberán haber superado los siguientes porcentajes:
   a. Arte y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas: 90%
   b. Ciencias y Ciencias de la Salud: 80%
   c. Enseñanzas Técnicas: 65%

6. Nota media para beca en primer curso de másteres que habilitan para el ejercicio de una profesión regulada será de 6,50 puntos en los estudios de acceso; para el resto de másteres será de 7,00 puntos. Estas notas se multiplicarán por 1,17 cuando procedan de enseñanzas técnicas.

7. Nota media para beca en segundo curso de másteres que habilitan para el ejercicio de una profesión regulada será de 6,50 puntos en el primer curso; para el resto de másteres será de 7,00 puntos.

8. Los beneficiarios de becas deberán superar, como mínimo, el 50% de los créditos matriculados; en caso contrario deberán devolver las cantidades concedidas, con excepción de la beca de matrícula.

Requisitos académicos para el curso 2013-14

1. Para primer curso de Grado, se podrá optar a beca si la nota de acceso es de 6,50 puntos, excluida la calificación de la fase específica.

2. Para segundos y posteriores cursos, deberán haber superado los siguientes porcentajes o porcentajes y nota media:

    a. Arte y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas:
        i. 100% créditos matriculados
        ii. 90% créditos matriculados y nota media de los créditos superados de 6,50 puntos

    b. Ciencias y Ciencias de la Salud:
        i. 100% créditos matriculados
        ii. 80% créditos matriculados y nota media de los créditos superados de 6,50 puntos

    c. Enseñanzas Técnicas:
        i. 100% créditos matriculados
        ii. 65% créditos matriculados y nota media de los créditos superados de 6,00 puntos